
CONVOCATORIA SEPTIEMBRE 2019 PARA EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE SABERES ADQUIRIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA (LAED) Y DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LGAP) CON BASE EN EL ACUERDO 286

El Instituto José Ortega – Marañón, Capítulo México A.C., con denominación **Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset México**, en adelante el “**Instituto**”, abre la presente Convocatoria para las personas que hayan adquirido conocimientos en forma autodidacta, a través de la experiencia profesional o en otros procesos educativos y estén interesadas en obtener la acreditación de conocimientos equivalentes a la **Licenciatura en Administración Educativa (LAEd)** o a la **Licenciatura en Gestión y Administración Pública (LGAP)**, a fin de participar en el Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos, mismo que se basa en los procedimientos previstos en el artículo 64 de la Ley General de Educación y en lo establecido en el Acuerdo Secretarial 286 de la Secretaría de Educación Pública, cuya denominación y contenido surten plenos efectos legales de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 02/04/17, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de abril de 2017.

El Acuerdo 02/04/17 tiene por objeto fijar los lineamientos que establecen las normas y los criterios generales, así como los procedimientos y requisitos aplicables en toda la República mexicana, que regulan el derecho de las personas para acreditar sus conocimientos parciales o terminales que correspondan a cierto nivel educativo o grado escolar adquiridos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con sustento en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo.

En este sentido, y de conformidad con el numeral 46 TER incisos c), d), e), f), g) y h) del Acuerdo 02/04/17 que confiere como funciones del Comité Permanente de Designación la selección de las Instituciones Evaluadoras, el Instituto ha sido designado como responsable del Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos para la acreditación de conocimientos equivalentes a la Licenciatura en Administración Educativa (LAEd) y a la Licenciatura en Gestión y Administración Pública (LGAP), lo cual se puede consultar en el sitio oficial de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR) de la Secretaría de Educación Pública (SEP):

[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12634/3/images/Directorio IE vigentes 2018 se pt6.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/12634/3/images/Directorio_IE_vigentes_2018_sept6.pdf)

El mencionado Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos se llevará a cabo de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto del proceso. - Ofrecer a las personas que así lo soliciten, una opción que les permita reconocer y darle valor a los conocimientos y experiencia adquiridos, de manera que puedan obtener ante la autoridad educativa la acreditación de los conocimientos equivalentes a la Licenciatura en Administración Educativa (LAEd) y a la Licenciatura en Gestión y Administración Pública (LGAP) en los términos de la presente Convocatoria.

SEGUNDA. Población objetivo.- La presente Convocatoria va dirigida a todas aquellas personas que hayan adquirido conocimientos en forma autodidacta, a través de la experiencia laboral o con base en el régimen de certificación referido a la formación para el trabajo, y se sujeten de forma voluntaria al Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos para la acreditación de los conocimientos equivalentes a la Licenciatura en Administración Educativa (LAEd) y a la Licenciatura en Gestión y Administración Pública (LGAP), aplicado por el Instituto, con fundamento en lo previsto en el Acuerdo número 286 y el modificatorio Acuerdo 02/04/17, en lo estipulado en la presente Convocatoria, así como en el Reglamento para el Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos para la Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Nivel Licenciatura, publicado este último en el sitio oficial del Instituto: <https://www.ortegaygasset.mx>.

TERCERA. Información y formatos. - Los interesados podrán consultar las fases del proceso, así como la normatividad y demás documentos que se necesitan para su preparación, registro y seguimiento, en el sitio oficial del Instituto: <https://www.ortegaygasset.mx>

- Reglamento para el Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos para la Acreditación de Conocimientos equivalentes al nivel licenciatura;
- Solicitud de inscripción al proceso;
- Cuestionario de contexto para el Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos;
- Carta de disposición del sustentante;
- Guía del Sustentante;
- Guías de estudios de cada licenciatura, y
- Normas para la Integración y Redacción de un Caso Práctico para la Acreditación de Licenciatura.

CUARTA. Pre-registro y registro. – Los interesados en el proceso podrán enviar al Instituto sus datos (nombre completo, CURP, teléfono y dirección de correo electrónico) por los siguientes medios de contacto: formulario ubicado en el sitio oficial del Instituto: (<https://www.ortegaygasset.mx>), correo electrónico a cualquiera de las siguientes direcciones: evaluación.fogmx@gmail.com, edufogmx@fogm.es, ortegaygassetmx@fogm.es; por la página de Facebook (@ortegaygassetmx), vía telefónica (55 7259 8611 y 55 7259 8608) o asistiendo de forma presencial a las instalaciones del Instituto ubicadas en Av. Chapultepec #480 en los pisos 1 y 2, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México. Posterior a la publicación de la presente convocatoria, deberán completar su inscripción.

QUINTA. Inscripción. - El Instituto recibirá el formato de solicitud de inscripción junto con el resto de los requisitos a partir de la apertura de la presente convocatoria y durante el tiempo que dure la preparación para el examen teórico (del 4 al 17 de septiembre). Es responsabilidad del Instituto verificar tanto que los datos como los documentos estén completos y sean los correctos, y asentar tal circunstancia al reverso del formato de solicitud, el cual deberá ser firmado por el personal designado para tales efectos. En el caso de encontrarse algún o algunos errores, esto se hará del conocimiento del interesado a fin de que los subsane en un término no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación, ya que en caso contrario no se dará continuidad al proceso.

SEXTA. Requisitos. - Las personas interesadas en participar en el proceso de acreditación deberán presentar ante el Instituto, de forma presencial, por correo postal* o por correo electrónico: (evaluación.fogmx@gmail.com, edufogmx@fogm.es, ortegaygassetmx@fogm.es), la siguiente documentación:

- **Solicitud de Inscripción para el Proceso de Evaluación de Saberes Adquiridos**, de conformidad con el formato de inscripción vigente al momento de la emisión de la presente Convocatoria.
- **Clave Única de Registro de Población (CURP)** o segmento raíz. La falta de dicha información no será impedimento para la presentación de la solicitud ni de la evaluación. Cuando un interesado tenga problemas con la presentación de este documento, le serán ofrecidas opciones que faciliten al menos la obtención del segmento raíz.
- **Original y fotocopia de una identificación oficial vigente con fotografía:** credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral -INE-, Pasaporte vigente o la Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional. El original sólo se utilizará para cotejar que la copia no presente dudas en cuanto a su validez. Acto seguido, le será devuelto al interesado. La falta de dicho documento no será impedimento para el inicio del procedimiento general; no obstante, sí lo será para la presentación de cada fase de la evaluación. En ningún caso el interesado podrá presentarse a cualquiera de las fases de evaluación sin contar con el documento que respalde su identidad.
- **Acta de nacimiento original o certificada y copia simple.** El registro del sustentante se hará con base en el nombre completo tal y como se encuentre asentado en el acta de nacimiento presentada.
- **Copia simple del comprobante del pago de derechos para la presentación del examen teórico.** El pago se podrá realizar por transferencia, depósito bancario o bien con tarjeta de crédito o débito directamente en las instalaciones del Instituto. No se recibirá ningún pago en efectivo.

**Nota. En caso de enviar la información en formato electrónico, para completar su registro e inscripción deberán entregar su formato de solicitud y sus documentos originales para cotejo, en las oficinas del Instituto ubicadas en Av. Chapultepec # 480, pisos 1 y 2, Colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 hrs, a más tardar el día que les corresponda presentar su examen teórico.*

Cuando los datos se hayan verificado y sean correctos, al interesado se le entregará el correspondiente "Pase para la Presentación del Examen Teórico", el cual incluirá el número de folio de registro que identificará al sustentante durante todo el proceso de evaluación. El sustentante tendrá la obligación de presentar este documento en el momento de su ingreso a la sede del examen.

SÉPTIMA. Proceso de Evaluación. - La evaluación consta de dos partes: la primera consiste en un examen teórico y la segunda en la presentación de un caso práctico por escrito y su sustentación de forma oral, como se describe a continuación:

Examen teórico. Las características, la estructura en áreas y subáreas, así como el material de apoyo para la preparación, se describen en la “Guía del Sustentante” para el proceso de evaluación de saberes adquiridos para la acreditación del nivel licenciatura y en la “Guía de Estudio” para la preparación del examen, según la licenciatura de que se trate.

Caso Práctico. Para su elaboración se deberán seguir los lineamientos establecidos en las “Normas para la Integración y Redacción de un Caso Práctico para la Acreditación del nivel Licenciatura”. El Jurado designado por el Instituto revisará que los casos prácticos evidencien las capacidades, competencias y habilidades adquiridas por los interesados, ya sea de forma autodidacta o por experiencia laboral; asimismo, emitirá su veredicto con base en dos rúbricas para la evaluación: la primera con la que se revisará y en su caso aprobará la integración del caso práctico y, la segunda, la que se utilizará para la calificación de la presentación oral.

OCTAVA. Examen Teórico. - Está organizado en módulos que abarcan temas integrados por subtemas que, a su vez, comprenden las principales actividades de cada uno de los ámbitos profesionales requeridos para acreditar el nivel de licenciatura respectivo y se vinculan con los conocimientos, competencias y habilidades necesarios para realizar tareas específicas relacionadas con cada actividad profesional. El examen se realizará en el día, horario y lugar señalado por el Instituto en el “Pase para la Presentación del Examen Teórico”, que se le entregará al interesado al momento en que sea aceptada su inscripción al proceso.

El sustentante contará con tres horas para responder el examen teórico.

El Instituto instalará una Mesa de Registro en la sede designada para el examen; el sustentante deberá presentar para su ingreso, los siguientes documentos:

- a) Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o el Instituto Federal Electoral (IFE), o pasaporte vigente, o Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional**;
- b) Pase para la Presentación del Examen Teórico; y
- c) Original del comprobante de pago correspondiente a la primera fase.

*** Nota. Estas serán las únicas identificaciones permitidas para acreditar la identidad del sustentante.*

No presentar alguno de estos documentos al momento de registrarse en la Mesa, será causa suficiente para que no se permita la realización del examen teórico.

Los sustentantes que hayan aprobado el examen teórico podrán registrarse a la segunda fase del Proceso de evaluación.

NOVENA. Presentación del Caso Práctico de manera escrita y defensa oral del mismo. - El caso práctico consiste en la descripción escrita de una experiencia, situación o problemática profesional real ocurrida en una organización, con el objeto de realizar un diagnóstico, presentar alternativas de solución argumentadas que sirvan para la toma de decisiones, elegir una solución fundamentada en evidencias teóricas y prácticas, así como evaluar los resultados de dicha solución.

El sustentante deberá presentar el registro de su Caso Práctico ante el Instituto, de forma presencial en las instalaciones del Instituto ubicadas en Av. Chapultepec # 480, pisos 1 y 2, Colonia Roma Norte, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en un horario de 10:00 a 18:00 hrs., por correo postal* o por correo electrónico: (evaluación.fogmx@gmail.com, edufogmx@fogm.es, ortegaygassetmx@fogm.es).

El personal del Instituto revisará que el formato de registro del Caso Práctico sea llenado de forma completa y correcta. Si encontrara algún error lo hará del conocimiento del sustentante, a fin de que lo subsane en un término no mayor a cinco días hábiles posteriores a la notificación, ya que en caso contrario no se dará continuidad al proceso.

No se aceptará el registro de ningún Caso Práctico fuera de las fechas señaladas en esta Convocatoria.

Previamente a la entrega del Caso Práctico, el sustentante deberá cubrir el pago correspondiente a la segunda fase y atender las fechas señaladas en el calendario de la presente Convocatoria, de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) Entregar un ejemplar impreso del caso práctico desarrollado y copia simple del comprobante de pago, ya sea personalmente o por correo postal o servicio de paquetería en la siguiente dirección: Av. Chapultepec 480, pisos 1 y 2, Roma Norte, CP 06700, alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, México, dirigido al Área de Evaluación del Instituto José Ortega – Marañón, Capítulo México A.C. con denominación Instituto Universitario de Investigación Ortega y Gasset México. Cuando la remisión haya sido por servicio de paquetería, la fecha de envío deberá coincidir con las fechas del periodo de recepción; no se recibirá ningún paquete que sea enviado con fecha posterior.
- b) Entregar y/o remitir a la Coordinación de Desarrollo e Innovación Académica del Instituto una copia de los archivos digitales del Caso Práctico y del comprobante de pago, por correo electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones: evaluación.fogmx@gmail.com, edufogmx@fogm.es, ortegaygassetmx@fogm.es

Una vez recibidos y aceptados los casos prácticos, el Instituto extenderá el acuse del Registro del Caso Práctico y entregará el “Pase para la presentación del examen oral”, en el que se indicará fecha, hora y lugar para la exposición del Caso Práctico. El sustentante tendrá la obligación de presentar este pase en el momento de su ingreso a la sede del examen.

En la fecha designada por el Instituto cada sustentante tendrá la oportunidad de exponer la defensa oral de su Caso Práctico ante el Jurado designado, para lo cual dispondrá de 20 minutos; posteriormente, se abrirá un lapso de 10 minutos para la réplica y para responder las preguntas que haga el jurado. No será posible presentar exámenes orales fuera de las fechas designadas por el Instituto.

Para el examen oral, el Instituto instalará una Mesa de Registro en la sede designada donde el sustentante deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE), o Pasaporte vigente, o Cartilla de Identidad del Servicio Militar Nacional;
- b) Pase para la presentación del examen oral; y
- c) Original del comprobante del pago correspondiente a la segunda fase de la evaluación.

No presentar alguno de estos documentos al momento de registrarse en la Mesa será causa suficiente para que no se le permita al sustentante la realización del examen oral.

DÉCIMA. Costos.- La primera fase de la evaluación (examen teórico) tendrá un costo de \$1,800.00 (un mil ochocientos pesos 00/100 M.N.). Cuando el sustentante haya acreditado esta fase, realizará el pago correspondiente a la segunda fase (caso práctico y examen oral), la cual tendrá un costo de \$13,800.00 (trece mil ochocientos pesos 00/100 M.N.).

DÉCIMA PRIMERA. Calendario.- El proceso de evaluación correspondiente a esta Convocatoria Septiembre 2019 para ambas licenciaturas, se desarrollará con base en el siguiente calendario:

Fechas	Fase del proceso
3 de septiembre	Apertura de Convocatoria y periodo de registro
4 al 17 de septiembre	Preparación para el examen teórico
18, 19 y 20 de septiembre	Aplicación de examen teórico
27 de septiembre	Entrega de resultados de la primera etapa
30 septiembre al 4 de octubre	Registro para la segunda etapa
7 al 18 de octubre	Recepción del Caso Práctico
21 al 25 de octubre	Revisión de Casos Prácticos por parte del jurado
28 de octubre al 1 de noviembre	Registro de Casos Prácticos aceptados y emisión de Pase para Examen Oral
4 al 8 de noviembre	Aplicación de Examen Oral
14 de noviembre	Publicación y entrega de resultados

*El periodo de registro estará abierto el 03 de septiembre a partir de las 00:01 y concluirá a las 23:59 horas del mismo día.

DÉCIMA SEGUNDA. Resultados de la evaluación.- Los resultados de cada una de las evaluaciones referidas anteriormente, así como del proceso en su totalidad, se harán del conocimiento de los interesados mediante el portal electrónico oficial del Instituto (<http://ortegaygasset.mx>) y se expresarán exclusivamente en los siguientes términos:

- a) “ACREDITADO”. El sustentante que acredite las dos fases podrá continuar con los trámites necesarios para obtener el título respecto de los estudios evaluados, el cual será expedido por la autoridad educativa correspondiente.
- b) “NO ACREDITADO”. Cuando se presente este caso en cualquiera de las dos fases del proceso de evaluación, el interesado podrá iniciar un nuevo trámite en un periodo de evaluación posterior.

Los resultados finales de cada una de las fases del proceso de evaluación, incluyendo el obtenido en su conjunto, se darán a conocer a los interesados y a las autoridades correspondientes en las fechas establecidas en el calendario mostrado en la Base Décima Primera de esta Convocatoria. Es pertinente reiterar que para acreditar los estudios objeto de la presente Convocatoria, será necesario obtener el resultado de “ACREDITADO” en cada una de las fases del proceso, ya sea en las fechas señaladas en esta Convocatoria o en las contenidas en alguna otra convocatoria similar publicada anteriormente.

DÉCIMA TERCERA. Dictámenes.- El Instituto, en su carácter de Institución Evaluadora, emitirá los siguientes dictámenes para avalar la acreditación de alguna o del total de las evaluaciones presentadas por el interesado, de conformidad con las fases de evaluación establecidas en la presente Convocatoria:

- a. **Dictamen Parcial:** Se emitirá a los interesados amparándole cada fase acreditada de la evaluación. Los resultados que acredite el dictamen parcial se respetarán en caso de que el interesado decida continuar su proceso de evaluación en fecha posterior, siempre y cuando se trate del mismo nivel educativo, grado escolar y perfil profesional.
- b. **Dictamen Global:** Se expedirá cuando el interesado haya acreditado satisfactoriamente la totalidad del proceso; dicho documento le permitirá continuar con el trámite para la emisión de los documentos de certificación y titulación.

Serán inapelables las resoluciones que adopte el Instituto con motivo de las evaluaciones que practique conforme a la presente Convocatoria, y no serán consideradas como acto de autoridad toda vez que corresponden a procesos de evaluación efectuados por una institución particular, a los cuales los interesados se someten de manera voluntaria como una alternativa para acreditar estudios

DÉCIMA CUARTA. Certificación y emisión del título profesional. - La autoridad educativa encargada de certificar los estudios objeto de acreditación señalados en la presente Convocatoria, es la Secretaría de Educación Pública (SEP), por conducto de la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR).

En caso de que los interesados acreditados en el proceso de evaluación hayan autorizado a la Institución Evaluadora para llevar el trámite de gestión del Título Profesional ante la autoridad educativa competente, el Instituto remitirá a la citada autoridad la solicitud original de certificación y la documentación correspondiente; asimismo, por su conducto se entregarán los títulos procedentes.

El Instituto no emite títulos, cédulas profesionales, constancias que indiquen el grado de avance de los sustentantes o algún promedio o calificación académica del proceso, ni documentos diferentes a los mencionados en la presente convocatoria.

DÉCIMA QUINTA. Informes adicionales. - Para plantear dudas relacionadas con la presente Convocatoria, los interesados podrán dirigirse a:

- Las direcciones del correo electrónico del Instituto: evaluación.fogmx@gmail.com, edufogmx@fogm.es, ortegaygassetmx@fogm.es
- Los teléfonos (55) 7259 8611 y (55) 7259 8608.
- Las oficinas ubicadas en Av. Chapultepec #480 en los pisos 1 y 2, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Se emite la presente Convocatoria en la Ciudad de México el 03 de septiembre de 2019.